



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2013
ADENDO No. 004**

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES."

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, y teniendo en cuenta que en el Adendo No. 3 no se contemplan unas observaciones aceptadas a los pliegos de Condiciones de la Convocatoria 006 de 2013, el Comité de Evaluación ve necesario aclarar y modificar los pliegos algunos numerales mediante el presente Adendo, el cual quedará como se describe a continuación:

1. Aclarar el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA que en lo sucesivo queda así:

1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones	10 de Mayo de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2013)
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-pliegos de Condiciones	Por escrito y medio digital, del 10 al 16 de Mayo de 2013, hasta las 4:00 p.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40b - 53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Respuesta a las observaciones a los pre pliegos	21 de Mayo de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2013)
Resolución de apertura de la Convocatoria	20 de Mayo de 2013, Rectoría de la Universidad.
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	21 de Mayo de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co
Avisos de Prensa	20 y 23 de Mayo de 2013, en un periódico de amplia circulación nacional.
Visita Técnica	La Visita técnica será atendida por el Jefe de la División de Recursos Físicos o el funcionario que este designe. LUGAR ÚNICO DE ENCUENTRO: SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, ubicada en la Carrera 7 No 40b - 53, piso 6, Bogotá D.C. el día 24 de Mayo de 2013 a las 9:00 a.m
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, del 20 al 28 de Mayo de 2013, hasta las 12:00. m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b - 53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co y en documento en Word .
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación del Pliego de Condiciones.	4 de Junio de 2013 Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co
Audiencia de Cierre de la Convocatoria y plazo límite para entrega de Propuestas.	14 de Junio de 2013, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40b - 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Estudio y Evaluación de las Propuestas	Del 14 al 19 de Junio de 2013, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	20 de junio de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias_2013)
Observaciones a la evaluación	Del 20 al 24 Junio de 2013, hasta las 2:00 p.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40b - 53 piso 8vo y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co y en documento en Word .
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 24 al 27 Junio de 2013
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	28 de Junio de 2013 a las 10:00 a.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	Del 28 al 3 de Julio de 2013, Oficina Jurídica

2. Aclarar el numeral 2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS, que en lo sucesivo queda así:

La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012.

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Años de experiencia probable	Mínimo 10 Años
Liquidez (Activo corriente sobre pasivo corriente)	≥ 2.0
Endeudamiento (Pasivo total sobre activo total)	$\leq 60\%$ por ciento.
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	$\geq 50\%$ del presupuesto Oficial.
EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): utilidad operacional más depreciaciones y amortizaciones)	$\geq 50\%$ por ciento del presupuesto Oficial.
Indicador de riesgo: (Activos fijos sobre el patrimonio neto.)	$\leq 0,7$

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calcularán los factores totales con base en la suma aritmética de los factores de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012.

Su cálculo será:

1. Años de experiencia probable :

Años de experiencia (A) + Años de experiencia (B).....+ Años de experiencia (N)	=	FACTOR DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROBALE	=	Mínimo 10 Años
---	---	--	---	-----------------------



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

2. **Liquidez:** (Activo corriente sobre pasivo corriente)

$\frac{\text{Activo Corriente (A) + Activo Corriente (B)..... + Activo Corriente (N)}}{\text{Pasivo Corriente (A) + Pasivo Corriente (B)..... + Pasivo Corriente (N)}}$	=	FACTOR DE LIQUIDEZ	=	>= 2.0
---	---	---------------------------	---	------------------

3. **Endeudamiento:** (Pasivo total sobre activo total)

$\frac{\text{Pasivo Total (A) + Pasivo Total (B)..... + Pasivo Total (N)}}{\text{Activo Total (A) + Activo Total (B)..... + Activo Total (N)}}$	=	FACTOR DE ENDEUDAMIENTO	=	<= 60%
---	---	--------------------------------	---	------------------

4. **EBITDA:** (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): utilidad operacional más depreciaciones y amortizaciones)

$\text{EBITDA (A) + EBITDA (B).....+ EBITDA (N)}$	=	FACTOR EBITDA	=	>= 50% por ciento del presupuesto Oficial.
---	---	----------------------	---	--

5. **Indicador de riesgo:** (Activos fijos sobre el patrimonio neto.)

$\text{Indicador de riesgo (A) + Indicador de riesgo (B).....+ Indicador de riesgo (N)}$	=	FACTOR INDICADOR DE RIESGO	=	<=0,7
--	---	-----------------------------------	---	-----------------

3. Modificar el numeral 2.4.1.5. RELACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS. que en lo sucesivo queda así:

El proponente deberá ofrecer como mínimo la relación de equipos y sistemas especificados según el cuadro suministrado en el presente Pliego de Condiciones, actualizados; para el cumplimiento de este numeral el proponente deberá remitirse y cumplir con los requerimientos exigidos en el numeral 4.1.5 del presente Pliego de Condiciones; Para lo cual el representante legal mediante carta manifestara que conoce, entiende, acepta, ofrece se compromete y cumple con la totalidad de los requisitos y requerimientos establecidos en el capítulo 4.

Las cámaras deben ser fijas, a color y al igual que los domos; pueden ser instaladas a través de puntos de red de la UNIVERSIDAD. La instalación, adecuación, mantenimiento y monitoreo de estas, estará a cargo de la empresa adjudicataria.

4. Aclarar el numeral 4.1.3 PERSONAL REQUERIDO que en lo sucesivo queda así:

Perfiles

Los perfiles del personal requerido, **deberán ser acreditados en la propuesta mediante la presentación de certificación expedida por el proponente en la que conste que cuenta con el personal requerido**, en las calidades solicitadas y cumplirá con todos los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato, si se le adjudica el mismo. En caso de cambio o inclusión de nuevo personal para alguno de los servicios contratados, se deberá contar con la autorización previa del Supervisor de la Universidad. El proponente ganador deberá enviar los documentos que soporten el perfil requerido por la UNIVERSIDAD DISTRITAL para su estudio, aprobación o rechazo. El personal que se proponga debe tener igual ó superior perfil al que se retire.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Para el cubrimiento de los puestos de servicio, el proponente organizará los turnos con el personal propuesto, de tal forma que no superen el límite de la jornada laboral, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia.

El personal requerido para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, deberá cumplir con lo establecido en los Decretos 356 de 1994 y 2187 de 2001, expedidos por el Gobierno Nacional y deberán cumplir con el siguiente perfil:

Los demás aspectos del numeral 4.1.3, se mantienen de acuerdo con los pliegos de condiciones y el Adendo No. 003

5. Modificar el numeral 4.1.5. SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CANTIDAD ELEMENTO Y/EQUIPO UBICACIÓN OBSERVACION, "ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO (Armamento)" que en lo sucesivo queda así:

Armamento

El armamento que debe emplearse en los puestos con medio armado, consistirán en revólveres calibre 38 L. y una Pistola 9 milímetros, Todos deben ser de propiedad de la empresa de vigilancia y deben tener su salvoconducto vigente.

Cada arma que se emplee en la prestación del servicio será sujeta a revisión y aprobación por parte de la entidad idónea.

El contenido del presente ADENDO No.4, forma parte integral del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No 006 de 2013 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los (15) días del mes de Junio de 2013.

COMITÉ DE EVALUACIÓN